

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **102**

Fecha: 07/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 009 2015 00054	Ordinario	BLANCA MYRIAM ROMERO VDA DE VILLALBA	RAQUEL MARINO SANTAMARIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija diligencia de inspección judicial para el 22 de octubre de este año - Ordena oficiar según lo solicitado por el petente.	06/09/2021	
11001 31 03 021 2011 00058	Divisorios	JORGE ENRIQUE DIAZ PULIDO	YURANI ANDREA DIAZ CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento El dictamen presentado por las partes, no tuvo reparo alguno.	06/09/2021	
11001 31 03 021 2013 00805	Ordinario	JOSE ARNULFO HENAO OCAMPO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE OCAMPO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se designa como auxiliar de justicia como evaluador de inmuebles a JAIRO RODRÍGUEZ ESPINEL . Fecha de posesión: 19 de octubre	06/09/2021	
11001 31 03 022 2007 00274	Concordato	LIBIA MARINA CAICEDO ESCOBAR	ACREEDORES VARIOS	Auto decide recurso Rechaza de Plano el recurso impetrado contra el auto adiado 26 de julio del año que corre - Señala fecha para celebrar la audiencia de que trata el art. 129 de la Ley 222/95 para el día 4 de noviembre del año que corre.	06/09/2021	
11001 31 03 023 2002 00101	Divisorios	LINA MARCELA DIAZ ROA	ALFREDO BERNAL ROA	Auto requiere Acreditar en legal forma que, el acta de remate se registró en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, así como la entrega total del inmueble Secretaría dar cumplimiento al auto de 1° de junio de este año - los recibos aportados por el pago de impuestos y servicios públicos del inmueble subastado, así como el cata de entrega de parte del bien, agréguese a autos y téngase en cuenta en su oportunidad procesal - La señora petente, debe tener en cuenta que, la entrega de dineros, se ordena en la sentencia.	06/09/2021	
11001 31 03 023 2010 00049	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	LUIS EDUARDO MATEUS RODRIGUEZ	Auto resuelve renuncia poder Acepta la renuncia que hace ÓSCAR OSORIO GUTIÉRREZ. En virtud de que se requirió a una sólo perito, por Secretaría efectúese nuevamente el mismo a los auxiliares	06/09/2021	1
11001 31 03 043 2013 00369	Expropiación	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	CILENIA MILLAN VIUDA DE NOMESQUE	Auto requiere SE REQUIERE a los peritos designados, bajo los apremios del artículo 50 del C.G.P. con el fin que tomen posesión del cargo a la hora de las 8:15 a.m., del 19 de octubre de l año en curso y rindan el dictamen en la forma ordenada en los autos.	06/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2020 00092	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA EUGENIA CAMPO ROJAS	MARCELA CATALINA ZAMBRANO HERRERA	Auto pone en conocimiento A la parte actora que, el proceso de insolvencia al que se refiere cursa en el Centro de Conciliación Asociación Equidad Jurídica - Ordena agendar cita.	06/09/2021	
11001 31 03 049 2020 00098	Verbal	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S. A. - CORABASTOS -	MARIA LEONOR PALACIOS GOMEZ	Auto pone en conocimiento La apoderada de la actora, acredite lo afirmado en la parte final del memorial que precede	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2020 00102	Ordinario	YECID GUTIERREZ CRISTANCHO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento Previo a resolver, acredítese en legal forma, la fecha de entrega de la notificación a RADIO TAXI AUTO LAGO S.A..S., con el objeto de contabilizar términos	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2020 00220	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	DANIEL ARNULFO GARCIA MENDEZ	Auto pone en conocimiento Decreta Secuestro de los inmuebles objeto de Garntía Real - Se comisiona al Señor Alcalde de la Zona respectiva, con amplia facultades, incluso de designar secuestre Tener en cuenta la notificación que se le efectuó al demandado.	06/09/2021	
11001 31 03 049 2020 00234	Ordinario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	RICARDO IZA	Auto ordena aclarar petición Al petente, dado que reclama la aplicación del Decreto 806 de 2020, mientras que la documental que aporta, se establece que la notificación allegada, se hizo bajo los parámetros del C.G.P., en todo caso, el procedimiento está incompleto.	06/09/2021	
11001 31 03 049 2020 00271	Ordinario	RODRIGO ANTONIO MARTINEZ CORTES	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	Auto rechaza demanda	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00067	Abreviado	PETER JHON LIEVANO AMEZQUITA.	SEAQ SERVICIOS SAS	Auto admite demanda	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00079	Ordinario	JULIAN RUIZ REY	MAZUERA VILLEGAS Y CIA	Auto admite demanda DEMANDA VERBAL DE PERTENENCIA.	06/09/2021	
11001 31 03 049 2021 00219	Ordinario	DIEGO ALBERTO GONZALEZ SAMPER	CARLOS HUMBERTO PALACIO EASTMAN	Auto rechaza demanda	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00277	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO HERNADEZ TARAZONA	FABIAN ANDRES BECERRA BARRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	06/09/2021	
11001 31 03 049 2021 00277	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO HERNADEZ TARAZONA	FABIAN ANDRES BECERRA BARRERA	Auto decreta medida cautelar	06/09/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2021 00282	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	LAUREANO CARDENAS GALINDO	Auto rechaza demanda	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00307	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MULTIMODAL EXPRESS S.A.S.	Auto rechaza demanda Como memorial que precede, el apoderado usa expresiones injuriosas contra el Despacho, el Juzgado Resuelve: 1. NO DAR TRÁMITE a dicho memorial, consecuentemente se RECHAZA LA DEMANDA. 2. Ordenar la compulsión de copias al Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que se investigue la actuación del togado JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ.	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00313	Ordinario	ISABEL CRISTINA VELASQUEZ FUQUENE	GRUPO ANDES CONSTRUCTORA SAS	Auto inadmite demanda	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00322	Ordinario	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ROSA MARIA ZAMBRANO.	Auto rechaza demanda Falta de Competencia - Factor Territorial - Remitir al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito de Zipaquirá (Cundinamarca) - Reparto.	06/09/2021	
11001 31 03 049 2021 00340	Ordinario	ADELINA BERMUDEZ NOVOA	ANDREA FIGUEREDO MELO	Auto inadmite demanda	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00346	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S. A. Y OTROS	NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ	Auto inadmite demanda	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00350	Ejecutivo Singular	HENRY STEPHANOU NUÑEZ	INDUSTRIAS REAL S.A.	Auto rechaza demanda	06/09/2021	1
11001 31 03 049 2021 00353	Ordinario	JAIME SANCHEZ MESA	MARITZA SANCHEZ MESA	Auto inadmite demanda	06/09/2021	1
11001 40 03 009 2018 00091	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA S.A.S.	DISTRIBUIDOR AGROPECUARIOS BACATA S.A.S.	Auto Declara Desierto Recurso Apelación impetrada contra la Sentencia proferida por el Juzgado 9° Civil Municipal - Ordena devolver las diligencias al Juzgado de origen.	06/09/2021	
11001 40 03 009 2019 01324	Ejecutivo Singular	BORIS ORLAFF HERNANDEZ CHIVATA	JUAN DAIR VERGARA PEÑA	Auto Declara Desierto Recurso Recurso impetrado contra la Sentencia proferida por el Juzgado 9° Civil Municipal de esta ciudad - Ordena devolver las diligencias al Juzgado origen -Agregar a los autos el oficio de embargo, para que el Juzgado de origen, una vez se le devuelvan las diligencias, proceda de conformidad.	06/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 036 2019 01054	Ejecutivo Singular	GONZALO MENDEZ CAMELO	MARIA MAGDALENA CASTRO GUTIERREZ	Auto requiere A las partes, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de 10 de mayo del año que corre.	06/09/2021	
11001 40 03 039 2017 00835	Ejecutivo Singular	LUIS ALFREDO BAQUERO ALEJO	LUZ MERY GONZALEZ SOSA	Auto requiere Al apelante dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14 de Decreto 806 de 2020.	06/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO